

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

LPN-IEPC-002-2026

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-IEPC-002-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS
ELECTRÓNICOS DE DESPENSA QUE SE ENTREGARÁN AL PERSONAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
ESTADO DE GUERRERO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

(EN SEGUNDA CONVOCATORIA)

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IEPC-002-2026

CONTENIDO

- 1. TERMINOLOGÍA**
- 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 3. ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN**
 - 5.1. Recursos financieros**
 - 5.2. Carácter de la Licitación**
 - 5.3. Descripción general de los monederos electrónicos de despesa.**
 - 5.4. De la entrega de los monederos electrónicos de despesa.**
 - 5.5. Transporte de los monederos electrónicos de despesa.**
- 6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**
 - 6.1. Documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.**
 - 6.2. Documentación legal y administrativa.**
 - 6.3. Contenido de la propuesta técnica.**
 - 6.4. Contenido de la propuesta económica.**
- 7. CONDICIONES DE LAS BASES**
- 8. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍAS**
 - 8.1. Propuesta económica**
 - 8.2. Garantías de cumplimiento del contrato**
 - 8.3. Garantía del sostenimiento de la oferta**
- 9. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**
 - 9.1. Garantía de sostenimiento de la oferta**
 - 9.2. Garantía de cumplimiento del contrato**
 - 9.3. Garantía por concepto de anticipo otorgado**
- 10. JUNTA DE ACLARACIONES.**
- 11. REGISTRO DE LICITANTES.**
- 12. PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**
- 13. APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
 - 13.1. Apertura y fallo de la propuesta técnica**

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despena que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

- 13.2. Apertura de la propuesta económica**
- 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
 - 14.1. Evaluación de propuestas técnicas**
 - 14.2. Evaluación de las propuestas económicas**
- 15. FALLO DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN**
 - 15.1 Fallo de la licitación**
 - 15.2. Adjudicación del contrato**
 - 15.3. Adjudicación a la segunda propuesta**
- 16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**
- 17. LICITACIÓN DESIERTA**
- 18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**
- 19. FORMALIZACIÓN, FIRMA Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO**
- 20. CONDICIONES DE PAGO**
- 21. IMPUESTOS**
- 22. FACTURACIÓN**
- 23. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE
DESPENSA**
- 24. RESCISIÓN DEL CONTRATO**
- 25. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**
- 26. PRÓRROGA**
- 27. INCONFORMIDADES**
- 28. SANCIONES RELATIVAS A GARANTÍAS**
- 29. PENAS CONVENCIONALES**
- 30. CONTROVERSIAS**

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEPC-002-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA QUE SE ENTREGARÁN AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. (EN SEGUNDA CONVOCATORIA)

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 175, 176, 188 fracción LXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2 párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 62 y 64 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V y X; 41, fracción I; 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 84 del Decreto número 477 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de diciembre de 2025, para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. TERMINOLOGÍA

- I. Bases:** Las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026, LPN-IEPC-002-2026.
- II. Comisión:** La Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- III. Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- IV. Dirección Ejecutiva de Administración:** La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de dispensa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

- V. Domicilio del IEPC Guerrero:** Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia. El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- VI. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- VII. IEPC Guerrero:** El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- VIII. Ley:** La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- IX. Licitación:** El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- X. Licitante u oferente:** La persona física o moral que participe en la presente licitación.
- XI. Reglamento de Comisiones:** El Reglamento de comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- XII. Reglamento de Adquisiciones:** El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- XIII. Presupuesto de Egresos:** El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- XIV. Proveedor:** La persona física o moral a quien se le adjudique el contrato.
- XV. SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- XVI. SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para la adquisición de monederos electrónicos de dispensa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

3. ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 196 fracción II, de la Ley Número 483, corresponde

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

a la Comisión la emisión de las bases para los concursos públicos de Licitación Pública Nacional.

Por su parte, de conformidad con el artículo 21, fracciones I y V, del Reglamento de Adquisiciones, corresponde al Comité aprobar las políticas, bases, criterios y lineamientos, así como la selección y designación de los proveedores para adjudicar los contratos para las adquisiciones de bienes o servicios.

De igual modo, en términos del artículo 54 del Reglamento aludido, una vez realizada la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por el Comité, el Consejo General del Instituto analizará la adjudicación y procederá, en su caso, a ratificar el fallo y autorizará a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva para suscribir el contrato respectivo.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El proceso para la Licitación Pública Nacional se llevará a cabo de acuerdo con el calendario de actividades siguiente:

No	Evento	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	Del 18 al 27 de marzo de 2026	-
2	Consulta, venta y registro de bases.	Del 18 de marzo al 01 de abril de 2026	-
3	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	A más tardar el 01 de abril de 2026	08:30 a 16:00 horas
4	Junta de aclaraciones.	03 de abril de 2026	12:00 horas
5	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	06 de abril de 2026	08:30 a 13:00 horas
6	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la propuesta económica y fallo del Comité.	06 de abril de 2026	14:00 horas
7	Firma del contrato con el proveedor.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

5.1. Recursos financieros

Los recursos financieros para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026, se

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

encuentran autorizados en el Presupuesto de Egresos del IEPC Guerrero, con cargo a la partida presupuestal número **15901 “Otras Prestaciones”**. Aprobado mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2026, mediante cual se aprobó el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

5.2 Carácter de la Licitación.

Esta licitación es de carácter público nacional, y está dirigida a las personas físicas o morales de origen y establecidas en el país, con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente y, el objeto social y giro comercial deberá ser acorde a la contratación objeto de la presente licitación.

5.3 Descripción general de los monederos electrónicos de despesa.

Las especificaciones técnicas de los monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026, se encuentran detalladas en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases.

La contratación, objeto del presente procedimiento, abarcará a partir de la firma del contrato hasta la entrega del servicio a entera satisfacción del IEPC Guerrero y se adjudicará a un solo participante, cuya proposición resulte ser la más favorable en términos técnicos y económicos, de conformidad a lo establecido por el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero.

El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser modificado dentro del mismo ejercicio de la licitación pública por acuerdo del Comité, en cuanto al servicio adquirido, siempre y cuando se mantengan por el proveedor adjudicado, los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

5.4 De la entrega de los monederos electrónicos de despesa.

La entrega de los monederos electrónicos de despesa, se realizará dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la requisición formulada por la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero y de conformidad con el anexo técnico adjunto al presente, en las oficinas del IEPC Guerrero, en la Coordinación de Recursos Humanos, sita en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, o en el lugar que para tal efecto le indique la Coordinadora de Recursos Humanos, en un

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despensa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

horario de 08:30 a 16:00 horas.

Los monederos electrónicos de despensa serán entregados de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico.

5.5 Transporte de los monederos electrónicos de despensa.

El proveedor de los monederos electrónicos de despensa asumirá los costos de traslado hasta el domicilio del IEPC Guerrero; asimismo, la recepción se efectuará a entera satisfacción del IEPC Guerrero.

El aseguramiento de los monederos electrónicos de despensa, antes de ser entregados a las oficinas del IEPC Guerrero, correrá por cuenta del proveedor, quien, por ser el emisor, deberá asumir cualquier responsabilidad derivada de alteraciones o falsificaciones de los mismos.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

6.1. Documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica

Los licitantes deberán entregar la documentación legal y administrativa, así como también un sobre correspondiente a la propuesta técnica, y un sobre de oferta económica, de la siguiente manera:

- I. **Sobre número 1.** Documentación legal, fiscal y administrativa conforme al numeral 6.1 de las presentes bases.
- II. **Sobre número 2.** Propuesta técnica de LPN-IEPC-002-2026, para la adquisición de los monederos electrónicos de despensa, que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.
- III. **Sobre número 3.** Propuesta económica de LPN-IEPC-002-2026, para la adquisición de los monederos electrónicos de despensa, que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Los sobres deberán ser presentados en los plazos señalados en el numeral 4 de las presentes bases, debidamente cerrados, con sello inviolable, etiquetados con los datos de identificación de la licitación, de los licitantes, marcados con los números indicados, así como el contenido.

Los licitantes presentarán sus propuestas conforme a lo establecido en estas

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, surjan de la Junta de Aclaraciones.

La entrega de las propuestas se hará por escrito en original y en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para ello en cada una de sus fojas.

Bajo responsabilidad del licitante, se podrá hacer uso del servicio postal o paquetería para hacer llegar la documentación y propuestas a las oficinas del IEPC Guerrero ubicadas en Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n, Col. El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mismas que serán consideradas siempre y cuando se reciban a más tardar a las 13:00 horas del día 06 de abril de 2026. La Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, verificará los datos de recepción considerando el sello de consignación por Oficialía de Partes del Instituto. No serán valoradas por el Comité de Adquisiciones aquellas propuestas que sean recibidas después del horario establecido para la recepción de la documentación y propuestas correspondientes.

6.2. Documentación legal y administrativa

Las personas físicas o morales que participen en la presente Licitación Pública Nacional número LPN-IEPC-002-2026, deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica que se realizará al servicio ofertado.

Deberán entregar la documentación legal y administrativa en original o bien en copia certificada por fedatario público para cotejo y por separado una copia simple en tamaño original; la documentación administrativa se presentará en papel membretado de la empresa, señalando la razón social de la misma y dirigida al Comité.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **no** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

Documentación requerida:

- I. Tratándose de personas morales, deberán acreditar su personalidad jurídica al inicio de los actos de la licitación, presentando los documentos siguientes:
 - A. Original o copia certificada ante notario público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad.

- B.** Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de poderes especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones.
- C.** Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

II. Tratándose de personas físicas, deberá acreditarse su legal existencia mediante:

- A.** Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.
- B.** El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde a la contratación objeto de la presente licitación. El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

III. Para personas físicas y morales:

- A.** Impresión de la Constancia de Situación Fiscal actualizada, expedida por el SAT, dentro de los 30 días anteriores a la presentación, acreditando que su actividad económica sea acorde a lo requerido en el Anexo Técnico.
- B.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el SAT, dentro de los 30 días previos.
- C.** Autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despesa, expedida por el SAT.
- D.** Currículum vitae actualizado del licitante que contenga cuando menos:
 - ✓ Manifestación de datos generales (nombre, dirección, número telefónico, correo electrónico, nombre del representante o apoderado).

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despensa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

- ✓ Manifestación bajo protesta de decir verdad que la validez de los monederos electrónicos de despensa tienen cobertura nacional.
 - ✓ Relación de las tiendas comerciales o departamentales en donde se acepten los monederos electrónicos de despensa que oferta.
- E.** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 60 días, en el cual la persona participante reciba toda clase de notificaciones (recibo de energía eléctrica, agua o impuesto predial).
- F.** Carta compromiso de integridad en la que la licitante se compromete a evitar incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de estos se deriven.
- G.** Comprobante de pago en original de las bases del presente procedimiento por el importe de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria **25605986553**, CLABE interbancaria **044260256059865532**, del banco **Scotiabank**.
- H.** Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto.

6.3. Contenido de la propuesta técnica

La licitante deberá presentar el sobre de propuesta técnica, tal como se señala en el punto 6.1 de las presentes bases.

El sobre deberá contener la descripción del servicio a contratar, en hoja membretada de la licitante y al calce la firma autógrafa del representante legal de la oferente.

Asimismo, la propuesta técnica deberá contener como mínimo:

- I.** La descripción detallada del servicio requerido por el IEPC Guerrero; en los términos señalados en el punto 6.1 de las presentes bases.
- II.** Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se señalen las tiendas de autoservicio o de conveniencia en donde se acepten los monederos electrónicos de despensa, así como el directorio con el domicilio, teléfonos y horarios de atención.

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

- III.** Carta bajo protesta de decir verdad, donde la oferente se compromete a que, de resultar ganadora, entregará los monederos electrónicos de despesa, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la requisición formulada por el IEPC Guerrero.

Las propuestas técnicas no deberán contener precios.

6.4. Contenido de la propuesta económica

Las personas concursantes deberán cotizar en moneda nacional conforme a lo siguiente:

- I.** Se presentará una propuesta económica en los términos del anexo técnico, en sobre debidamente cerrado, con sello inviolable, etiquetado con los datos de identificación de la licitación, de las licitantes respectivas y del contenido, marcado con el número indicado en el punto 6.1.
- II.** La propuesta económica deberá presentarse por escrito en papel membretado y deberá ser firmada por el representante legal de la licitante, de acuerdo a lo señalado en el punto 6.1 de las presentes bases.
- III.** La propuesta económica contendrá los datos siguientes:
 - A.** Cantidad de monederos electrónicos de despesa.
 - B.** Costo unitario en pesos mexicanos por la emisión de los monederos electrónicos de despesa.
 - C.** Costo de la comisión por la emisión de los monederos electrónicos de despesa.
 - D.** El desglose de cualquier otro costo, arancel, tarifa, impuestos o derechos por la emisión de los monederos electrónicos de despesa que oferta.
- IV.** Cualquier descuento, bonificación o beneficio adicional que la oferente ofrezca al IEPC Guerrero deberá señalarse en la propuesta económica.
- V.** No se recibirá más de una propuesta económica por concursante
- VI.** La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del IVA. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por grupo y monto total de la propuesta.

- VII.** Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal del licitante, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

7. CONDICIONES DE LAS BASES

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases ni propuestas presentadas podrán ser negociadas, asimismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones por el Comité de Adquisiciones.

8. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍAS

8.1. Propuesta económica

- I.** Se realizará una propuesta económica y deberá ser impresa en papel membretado con la firma del representante legal de la licitante, no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras, señalando con número hasta centésimos, el precio unitario, el subtotal, el IVA y el importe total ofertado en moneda nacional; deberá señalarse con letra el importe total ofertado.

La propuesta económica deberá ser clara y precisa, sin posibilidad de proponer opción distinta a lo solicitado, con una vigencia de tres meses contados a partir de la entrega de las propuestas económicas.

- II.** Los precios ofertados por la emisión de los monederos electrónicos de despesa deberán ser fijos durante el procedimiento de licitación y, en su caso, hasta el cumplimiento del contrato de la licitante a la que se adjudique la contratación del servicio.
- III.** En el caso de existir errores aritméticos, éstos serán tomados de la siguiente manera: si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario; si existiere discrepancia entre las cantidades mencionadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra. En caso de que el licitante no acepte las correcciones, su propuesta será rechazada.
- IV.** Las ofertas de la licitante deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

8.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor que resulte adjudicado, derivado del contrato que se celebre, la garantía que deberá presentarse será por un monto del diez por ciento (10%) del importe total del contrato correspondiente y en términos de la oferta económica, considerando el IVA.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato se constituirá mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto, en moneda nacional y con una vigencia de seis meses a partir de la entrega de ofertas.

En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la Institución que la otorga, en el sentido de que ésta, podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y tener una vigencia mínima de seis meses contados a partir de la fecha del acto de apertura de propuestas, renunciando a los beneficios de orden y exclusión.

Dicha garantía deberá ser entregada en la fecha de la firma del contrato y podrá ser aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas. La garantía quedará bajo custodia del Instituto y será devuelta al proveedor durante los 30 días hábiles posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato.

8.3 Garantía del sostenimiento de la oferta

Para garantizar el cumplimiento de las ofertas a cargo de las licitantes, deberán presentar una garantía por un monto de diez por ciento (10%) del monto total de la propuesta económica, considerando el IVA.

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta presentada se constituirá mediante fianza, cheque cruzado o de caja a favor del Instituto, en moneda nacional y con una vigencia de seis meses a partir de la entrega de ofertas.

En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta, podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Dicha garantía deberá ser integrada a la propuesta económica dentro del sobre cerrado y podrá ser aplicada por incumplimiento de la propuesta realizada. La garantía quedará bajo custodia del Instituto y será devuelta al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la emisión del fallo del Comité.

9. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

9.1. Garantía de sostenimiento de la oferta

Por conducto de la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, esta garantía será devuelta a las licitantes que no resulten favorecidas con la adjudicación del fallo, el mismo día en que se dé a conocer éste y se realizará mediante oficio para que quede constancia de dicha devolución. Para la licitante a la que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

9.2. Garantía de cumplimiento del contrato

Se devolverá dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de término de su vigencia, previa comprobación de que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. La devolución de dicha garantía se realizará mediante oficio al representante legal del proveedor, para que quede constancia de ello.

10. JUNTA DE ACLARACIONES

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su anexo técnico, el Comité celebrará una junta de aclaraciones a las 12:00 horas del día 01 de abril de 2026, de manera virtual. El enlace para la celebración de la junta de aclaraciones se enviará por correo electrónico a las personas licitantes registradas el día 31 de marzo de 2026.

La asistencia de las licitantes a este evento no es obligatoria, considerándose que las personas participantes que no se presenten están obligadas a aceptar todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el IEPC Guerrero; en razón de que las preguntas y respuestas que ahí se entreguen formarán parte integral de estas bases y por lo mismo obligan por igual a todas las personas participantes aún y cuando no hubieren asistido o no hubiesen firmado la minuta del acto correspondiente.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas de las licitantes, éstas podrán presentar sus preguntas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el mismo domicilio del IEPC Guerrero, o bien podrán ser enviadas al correo electrónico ana.agama@iepcgro.mx; en caso de que sean presentadas por escrito se recibirán a partir de la venta de bases en un horario de 08:30 a 16:00 horas de lunes a viernes hasta el 31 de marzo del 2026.

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Las respuestas a las dudas recibidas previamente constarán en forma escrita en el acta correspondiente que para tal efecto se levante, misma que pasará a formar parte de las bases de la presente licitación.

La licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta, son a su cargo, quedando el IEPC Guerrero exento de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, así como cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.

11. REGISTRO DE LICITANTES

Las licitantes deberán registrarse en el período comprendido del 17 al 30 de marzo de 2026, enviando a la Dirección Ejecutiva de Administración copia del comprobante del pago de las bases y copia de la constancia de situación fiscal de la persona participante. Este registro se realizará de manera presencial en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración, o bien, solicitando su registro al correo electrónico ana.agama@iepcgro.mx, anexando copia del comprobante de pago de las bases y copia de la constancia de situación fiscal de la persona licitante.

Este registro otorga el derecho al licitante de participar en la Junta de Aclaraciones, así como para presentar la documentación legal y administrativa, y sus respectivas propuestas técnicas y ofertas económicas.

12. PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES NÚMERO 2 Y 3 CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

El acto de presentación de la documentación legal y administrativa, así como los sobres correspondientes a la propuesta técnica y a la propuesta económica, tendrá verificativo de las 08:30 a 13:00 horas del día 06 de abril de 2026, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. No se permitirá la recepción de ninguna documentación después de este horario.

La Secretaria Técnica del Comité revisará la documentación legal y administrativa y levantará una cédula por cada licitante, en la cual se haga constar los documentos presentados.

Constituido el Comité en sesión, la Secretaria Técnica del Comité dará lectura en voz alta a la cédula de verificación de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes. La licitante que no cumpla cabalmente con la documentación legal y administrativa señalados en el punto 6.2 de las presentes bases, será descalificada por el Comité.

13. APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

13.1. Apertura y fallo de la propuesta técnica

- I. Acto continuo, se procederá en orden a la apertura del sobre 2. Propuesta técnica de LPN-IEPC-002-2026, para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Posteriormente, la secretaria técnica del Comité enunciará en voz alta los requisitos del anexo técnico, y las y los integrantes del Comité procederán al análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta técnica de cada una de las licitantes, tal como lo señala el punto 6.3 de las presentes bases.

- II. Una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas de cada participante, se dará a conocer el fallo por cada una de las propuestas, mencionando aquellas que hubieran sido descalificadas y los motivos de dicha descalificación.

Pasarán a la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica, las propuestas técnicas de aquellos que hayan cumplido cabalmente con el anexo técnico.

13.2. Apertura de la propuesta económica

Enseguida, se realizará la apertura de la propuesta económica de sólo aquellos sobres de la propuesta técnica que hayan cumplido cabalmente con el anexo técnico, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Se procederá en orden a la apertura del sobre 3. Propuesta económica de LPN-IEPC-002-2026, para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Enseguida, la secretaria técnica del Comité enunciará en voz alta los requisitos de la propuesta económica y las y los integrantes del Comité procederán al análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica presentada por cada licitante, tal como lo señala el punto 6.4 de las presentes bases.

Acto continuo, la presidenta del Comité dará lectura en voz alta a los importes de las ofertas económicas de las licitantes en el orden señalado.

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

- II. Una vez asentados en los cuadros comparativos las cantidades ofertadas por cada uno de los licitantes, se analizarán las propuestas económicas a efecto de estar en condiciones de emitir el fallo.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No será considerada aquella propuesta de las licitantes en la que se observe que la información solicitada, no sea fehaciente, confiable y correcta.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de la documentación o propuestas presentadas por las licitantes.

El Comité emitirá un dictamen técnico en que se harán constar las propuestas admitidas y las desechadas, asimismo, se señalarán las consideraciones y fundamentos del fallo.

14.1. Evaluación de propuestas técnicas

Las propuestas técnicas presentadas por las licitantes serán objeto de evaluación por las y los integrantes del Comité, con el propósito de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos señalados en las presentes bases y anexo técnico, calificando únicamente aquellas que cumplan en su totalidad los requerimientos establecidos.

Para evaluar el contenido de las propuestas técnicas, el Comité:

- I. Comprobará que las características de las propuestas técnicas correspondan a las establecidas en el anexo técnico de estas bases.
- II. Analizará las propuestas técnicas admitidas y se hará mención de las descalificadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, situación que se hará del conocimiento de las licitantes.
- III. Las licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, serán a los que se le dé apertura al sobre correspondiente a la oferta económica.
- IV. La Presidencia del Comité someterá a votación las propuestas admitidas para el desarrollo de la evaluación de la propuesta económica y aquellas que no hayan cumplido con los requerimientos de la propuesta técnica para que sean descalificadas.

14.2. Evaluación de las propuestas económicas

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despensa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Las propuestas económicas serán analizadas por el Comité, de la manera siguiente:

- I. Elaborará un cuadro comparativo de los montos de las ofertas económicas, que permitirá analizar cada una de las propuestas y que será evaluado para emitir el fallo de adjudicación.
- II. El análisis acerca del cumplimiento de los requisitos solicitados para la adquisición relativa al plazo de entrega, comisión por emisión de los vales, tarjetas, monederos o certificados electrónicos de despensa o beneficios adicionales que el oferente ofrezca, y demás elementos que se desprendan de la información técnica proporcionada por las licitantes.
- III. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el fallo se adjudicará a aquella que presente la propuesta que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

15. FALLO DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

15.1 Fallo de la licitación

El Comité emitirá un fallo de adjudicación el día 06 de abril de 2026, al término de la apertura y revisión de las propuestas económicas en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia. El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Previo a dar a conocer el fallo, la Presidenta del Comité dará a conocer los nombres de las licitantes que cumplieron con las condiciones técnicas y las que fueron descalificadas, así como aquellas propuestas económicas que fueron evaluados, señalando las razones que dieron origen al mismo y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación.

El resultado del fallo deberá establecer el nombre de la licitante a quien se le adjudique el contrato, y deberá notificarse a las Licitantes por los medios electrónicos registrados

15.2. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará a la licitante que a juicio del Comité reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IEPC Guerrero y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

15.3. Adjudicación a la segunda propuesta

Cuando notificada la adjudicación, alguna de las licitantes no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Comité podrá autorizar la adjudicación a la licitante que hubiese ofertado la segunda mejor propuesta técnica y económica, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), en cuyo caso la Dirección Ejecutiva de Administración realizará la notificación por escrito a la licitante que se adjudique por esta causa.

16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a las licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- I. No cumplan con todos los requisitos y especificaciones establecidas en las bases, anexo técnico o bien, de la presentación de la propuesta económica de la presente licitación o los muestren con datos falsos.
- II. No presenten la totalidad de la documentación legal y administrativa, y de los sobres descritos en el punto 6 de éstas bases el día y hora señalados para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas.
- III. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otra(s) licitante(s) para modificar los precios del servicio objeto de la licitación.
- IV. Que la licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

17. LICITACIÓN DESIERTA

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- I. Cuando ningún proveedor solicite o recoja las bases.
- II. Si no se inscriben cuando menos tres participantes en el acto de registro de solicitantes.
- III. Si no se presentan cuando menos tres participantes en el acto de Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.
- IV. Si ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos de las bases de la licitación y su anexo técnico.

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

- V.** Si las propuestas presentadas no fueran aceptables para el IEPC Guerrero, lo que será determinado por acuerdo del Comité.
- VI.** Cuando ninguna de las propuestas ofrezca las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el IEPC Guerrero.
- VII.** Cuando se encuentren en algunos de los supuestos previstos en los artículos 53 de la Ley 230 de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado y 19 del Reglamento de Adquisiciones.

18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- I.** Caso fortuito o de fuerza mayor.
- II.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IEPC Guerrero.
- III.** Si se comprueba la existencia de arreglos entre las personas participantes u otras irregularidades; en cuyo caso, se reembolsará a las personas participantes el costo de las bases, a excepción de aquellos que se encuentren en este supuesto.

Cuando se cancele una licitación por las causas marcadas por los incisos I y II se avisará por escrito a todas las personas participantes, a las que se les reembolsará el importe cubierto por el costo de las bases. El IEPC Guerrero podrá, en su caso, convocar a una nueva licitación.

19. FORMALIZACIÓN, FIRMA Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO

La o el representante legal de la empresa adjudicada, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la Secretaría Ejecutiva del Instituto en horario de 08:30 a 16:00 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se ratifique el fallo de la licitación por el Consejo General del IEPC Guerrero.

Si al término mencionado no se presentara, perderá su derecho, pudiendo el IEPC Guerrero, a través del Comité adjudicar el contrato a la licitante que haya presentado la segunda propuesta económica más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta económica ganadora, no sea superior al

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despensa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

10%. Para este efecto el proveedor deberá entregar, al momento de la firma del contrato, las garantías descritas en el numeral 8.2 de las presentes bases.

Se podrán acordar incrementos en la cantidad del servicio a contratar mediante convenio o adenda al contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional y que del monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del monto total pactado en el contrato original siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las modificaciones del contrato a la garantía requerida para su cumplimiento.

20. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán las siguientes:

- I. No se otorgará anticipo.
- II. Para proceder al pago de los vales, tarjetas, monederos o certificados electrónicos de despensa, se deberá presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero, la factura que deberá contener las especificaciones que para tal efecto señale dicha Dirección y cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, previa entrega de los monederos electrónicos de despensa, a entera satisfacción del IEPC Guerrero.
- III. El pago se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los monederos electrónicos de despensa, a entera satisfacción del IEPC Guerrero.
- IV. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos.
- V. El proveedor será el único responsable de que las facturas que se presenten para pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos, por su presentación incorrecta o tardía, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.
- VI. En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al IEPC Guerrero, las cantidades pagadas en exceso.

21. IMPUESTOS

El proveedor pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al IEPC Guerrero únicamente el IVA, asimismo, los gastos relativos a transporte,

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despensa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del proveedor.

22. FACTURACIÓN

La factura será a nombre de:

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

R.F.C:

IEE9205016T5

Domicilio Fiscal:

Paseo Alejandro Cervantes Delgado, Fracción "A", Col. El Porvenir, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

23. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA

En la recepción de los monederos electrónicos de despensa, el IEPC Guerrero procederá a la inspección de estos a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico contenido en las presentes bases.

Si derivado de tales acciones se advierte que alguno de los monederos electrónicos de despensa no cumple con las especificaciones solicitadas, el proveedor deberá sustituirlo dentro del periodo perentorio que la Dirección Ejecutiva de Administración establezca; en su defecto, se aplicarán las penalidades correspondientes.

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO

- I. La rescisión administrativa del contrato se realizará por acuerdo del Comité en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, se dará aviso al proveedor con 3 días hábiles de anticipación, cuando exista causa justificada o razones de interés general, sin previa declaración judicial y sin responsabilidad alguna, por las causas que a continuación se establecen:
 - A. Si por causas imputables al proveedor, no realiza la entrega de los monederos electrónicos de despensa, bajo las especificaciones del anexo técnico o bien en los plazos establecidos en las presentes bases.
 - B. Por no ajustarse el proveedor a lo establecido en las presentes bases o en su caso, a las especificaciones y características señaladas por el IEPC Guerrero, en el anexo técnico.

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despensa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

- C.** En caso de rescisión por causas no imputables al proveedor este conjuntamente con el IEPC Guerrero procederán a realizar la liquidación de los monederos electrónicos de despensa, que hasta esa fecha se hubieren recibido.
 - D.** Si el proveedor es quien decide promover la rescisión del contrato, lo hará mediante la autoridad judicial competente, con 5 días naturales de anticipación, cuando a su juicio existan causas justificadas o razones de interés general.
- II.** En caso de rescisión, el IEPC Guerrero podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda oferta económica más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la oferta económica ganadora, no sea superior al 10%.
 - III.** El proveedor quedará obligado ante el IEPC Guerrero a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

25. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Instituto y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento.

26. PRÓRROGA

A solicitud debidamente justificada por escrito del proveedor, el Comité podrá autorizar la prórroga o espera, a fin de que el proveedor subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de que la prórroga sea autorizada por el Comité, se elaborará un convenio de modificación a los términos del contrato con la participación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección General Jurídica y de Consultoría del Instituto, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

En caso de no ser autorizada la prórroga o bien, una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos.

27. INCONFORMIDADES

Las licitantes o proveedores que acrediten interés jurídico, podrán presentar sus

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despensa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

inconformidades por escrito, contra los actos del procedimiento y fallos que consideren contrarios a la normatividad aplicables y/o las condiciones de las presentes bases, ante Consejo General del Instituto, en términos del artículo 53, último párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados; asimismo, deberá acompañar al escrito las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

Para la interpretación y resolución de conflictos que se deriven del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del orden común con sede en el Distrito Judicial de los Bravo, del Estado de Guerrero.

28. SANCIÓN RELATIVA A LA GARANTÍA

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

29. PENAS CONVENCIONALES

Una vez adjudicado el contrato correspondiente y para el caso de retraso en la entrega de los monederos electrónicos de despensa, objeto de la presente licitación, el proveedor, se hará acreedor a una pena cuyo cálculo se realizará por el 1% del total de la oferta por cada dos días hábiles de atraso.

Dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento de contrato, por lo que, una vez llegado a este monto, el IEPC Guerrero procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la garantía de cumplimiento respectiva.

El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero. El pago final de los monederos electrónicos de despensa, objeto de la presente licitación, quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

30. CONTROVERSIAS

Bases de la convocatoria de Licitación Pública Nacional para la adquisición de monederos electrónicos de despesa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases, así como también de los actos y del contrato respectivo, que se deriven de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales, a los Tribunales con residencia en el Distrito Judicial de los Bravo, del Estado de Guerrero, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro que sea distinto al de esta ciudad.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de marzo de 2026.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN